



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 924 -2025-UNSAAC

CUSCO,

11 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 381 y 393-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 844671 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber, comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución y en atención al Oficio Nro. 127, 221 y 232-2025-FE-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Economía, informa que el Dr. Ernest Batallanos Enciso, Director de la Escuela Profesional de Economía y Profesor Principal a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Economía, tiene programado, conforme al sílabo de la asignatura **EC639AEO "ECONOMIA DEL TURISMO"**, un viaje de estudios a la Reserva Nacional de Paracas – Ica, con cuarenta y tres (43) estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2025-I, el mismo que se llevará del 16 al 18 de julio de 2025;

Que, por tal motivo y con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de la resolución correspondiente declarando en Comisión de Servicio al Dr. Ernest Batallanos Enciso, del 16 al 18 de julio de 2025, quienes se constituirán en la Reserva Nacional de Paracas – Ica, conjuntamente que una delegación de cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar viaje de estudios, para el efecto se les debe otorgar viáticos, apoyo económico y pasajes terrestres Cusco-Ica-Cusco, según corresponda;

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 040-2025-DAE-EPE-FE-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Economía emite opinión favorable respecto a la solicitud presentada por el Dr. Ernest Batallanos Enciso, quien se desempeña como Director de la Escuela Profesional de Economía y Profesor Principal a Tiempo Completo en dicho departamento;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 276-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Facultad de Economía, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I.

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas Nros. 0000001986-2025 y 0000001986-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185-2025, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalonario Nro. 1731-2025-SUEP-URH-DIGA-

UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISION DE SERVICIO a favor del **DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO**, Profesor Principal a Tiempo Completo, ambos del Departamento Académico y Facultad de Economía de la Institución, quien se constituirá **del 16 al 18 de julio de 2025**, en la Reserva Nacional de Paracas – Ica, conjuntamente que una delegación compuesta por cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en la asignatura **EC639AEO “ECONOMIA DEL TURISMO**, en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar prácticas relacionadas al silabo de la asignatura, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la Institución, matriculados en la asignatura **EC639AEO “ECONOMIA DEL TURISMO**, en el Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán **del 16 al 18 de julio de 2025**, en la Reserva Nacional de Paracas – Ica, con la finalidad de realizar prácticas inherentes a la asignatura, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno del comisionado docente beneficiarios alumnos lo siguiente:

DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO

- Viáticos por tres (03) días en el importe total de S/ 320.00 soles día.
- Pasajes terrestres Cusco-Ica-Cusco

CUARENTA Y TRES (43) ESTUDIANTES

- Subvención Económica en el importe de S/ 330.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).
- Pasajes terrestres Cusco-Ica-Cusco

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo las Certificaciones de Crédito Presupuestario Notas Nros. 0000001986-2025 y 0000001986-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado docente de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Economía de la Institución.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Facultad de Economía y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FE.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- **DR. ERNETS BATALLANOS ENCISO.- ALUMNOS (43).**- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001985

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 10/07/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 10/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1313-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP 844671 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 43 ESTUDIANTES EP ECONOMIA S/330 CU (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) REALIZARÁN

VIAJE DE ESTUDIOS A ICA DEL 16 AL 18 DE JULIO DE 2025/ SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IV OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	14,190.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	14,190.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	14,190.00
5 GASTOS CORRIENTES	14,190.00
2.5 OTROS GASTOS	14,190.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	14,190.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,190.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	14,190.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	14,190.00
TOTAL	14,190.00
TOTAL CERTIFICACION	14,190.00
TOTAL NOTA	14,190.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mano de **Walter P. Alvarado Pareda**
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N° 924-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001986
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 10/07/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 10/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1314-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN :

EXP 844671 EN COMISION DE SERVICIOS POR VIAJE DE ESTUDIOS CURRICULAR PARA EL DOCENTE ERNEST BATALLANOS ENCISO CON GOCE DE HABER DEL CURSO ECONOMIA DEL TURISMO DEL 16 AL 18 DE JULIO SIENDO RESPONSABLE DE 43 ES TUDIANTES DE LA EP ECONOMIA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00

TOTAL	960.00
TOTAL CERTIFICACION	960.00
TOTAL NOTA	960.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Mag. Néstor César Pacheco P.
JABO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 924-2025-UNSAAG

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	210729	ARQUE-QUISPE JHON EUDES	ECONOMÍA	137	NINGUNO	SI	NO
2	211242	BEIZAGA-ROBLES ZAYDA YSABEL	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
3	210814	BELLIDO-MOLLO RONY	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
4	211748	CHIPANA-AYALA CLAUDIA	ECONOMÍA	183	NINGUNO	SI	NO
5	184535	CHOQUE-QUISPE NILTHON	ECONOMÍA	180	NINGUNO	SI	NO
6	184536	CHOQUEHUANCA GUTIERREZ ALEX JOSE	ECONOMÍA	183	NINGUNO	SI	NO
7	210816	CHOQUE HUANCA-HUAHUACCAPA CHRISTIAN	ECONOMÍA	183	NINGUNO	SI	NO
8	194835	CONZA-APARICIO JAVIER	ECONOMÍA	168	NINGUNO	SI	NO
9	210155	CURASI-QUISPE EDSSON ABEL	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
10	210322	DIAZ-AUCCA-DAVID GABRIEL	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
11	211751	DUEÑAS-LLACMA NERIO	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
12	204681	ESCALANTE-ALVAREZ KELY	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
13	211246	FERNANDEZ CHAVEZ-CARLOS GUILLERMO	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
14	210818	FLORES-UGARTE ALICE HILLARY	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
15	210822	HERMOZA HUAMAN-CARLOS DAVID	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
16	200492	HUARANCA-CALA-SHANDEY RODRIGO	ECONOMÍA	193	NINGUNO	SI	NO
17	211753	HUILLCA ALLPACCA-SADDAM	ECONOMÍA	151	NINGUNO	SI	NO
18	211250	LAYME-CCAHUANA-DULIA MARIA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
19	210829	MAMANI-DIAZ-ERICK ROBERTO	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
20	210326	MAMANI-HUANCA JHOEL	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
21	215659	MASI-ÑAHUE-ESTHEFANY JUANA	ECONOMÍA	153	NINGUNO	SI	SI
22	211253	MENDOZA-TINCO MARIA LUISA	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
23	210833	MERMA-YUPANQUI-JOSSIE ANAHIS	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
24	211254	MESCCO-USCAPI ALVARO EDISON	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
25	210328	MORALES ALLENDE ARABELLA AZUL	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
26	210329	MUÑOZ-OROCHE RENÉ ROLANDO	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
27	210835	NINA-VALENCIA WENDY CAROL	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
28	211755	NUÑEZ QUISPETUPA-MAYHORY MARICIELO	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
29	211756	PALOMINO GAMBOA-LEYDY TATIANA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO

30	204279	PONTESIL-CHOQUENAIRA CAROL DENILDA	ECONOMÍA	201	NINGUNO	SI	NO
31	154894	PUMA-CALVO-JUAN DAVID	ECONOMÍA	168	NINGUNO	SI	NO
32	210836	PUMACCAHUA-HUARCCA- MIRIAN	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
33	210158	QUIÑONES-OCAMPO-CAMILA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
34	210837	QUISPE-AMACHE MARIA JESUS	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
35	210838	QUISPE-SAIRE ROSAURA	ECONOMÍA	169	NINGUNO	SI	NO
36	210839	RODRIGUEZ BLANCO-MARIA ELENA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
37	210842	SINCHI-OLIVERA JULIA YONEIRA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
38	215666	SOLIS-VILLACORTA JAVIER DANTE	ECONOMÍA	153	NINGUNO	SI	SI
39	211257	TACURI-CHAVEZ JULIO PABLO	ECONOMÍA	179	NINGUNO	SI	NO
40	211761	VASQUEZ-GUIZADO- MILAGROS IDALIZ	ECONOMÍA	176	NINGUNO	SI	NO
41	210331	VICTORIA CAVIEDES-ARLET GABRIELA	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
42	211763	YUPAYCCANA-SEQUEIROS- ESTRELLA ASUNCION	ECONOMÍA	175	NINGUNO	SI	NO
43	211764	ZARATE MACHACCA-EDISON	ECONOMÍA	157	NINGUNO	SI	NO

Aprobado por Resolución R.
N° 924-2025-UNSAAC